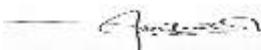


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, septiembre 10 de 2021. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para informar que se encuentra pendiente la notificación por aviso de JOSE JUAQUIN RESTREPO HERRERA y JAIR ANTONIO OSORIO RICO. Sírvase proveer.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: **1057**
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA SAS
Demandados: GLORIA ESCOBAR BERMUDEZ
JOSE JUAQUIN RESTREPO HERRERA
JAIR ANTONIO OSORIO RICO
Radicado: 2021-00012-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se requerirá a la parte demandante para qué notifique por AVISO a los codemandados JOSE JUAQUIN RESTREPO HERRERA y JAIR ANTONIO OSORIO RICO.

Para su cumplimiento, contará con el término de término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndose que de no atender al requerimiento se decretará el desistimiento de la demanda, en aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se agrega al proceso la respuesta emitida por el Curador Ad Litem de la señora GLORIA ESCOBAR BERMUDEZ.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

R E S U E L V E

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para qué notifique por AVISO a los codemandados **JOSE JUAQUIN RESTREPO HERRERA** y **JAIR ANTONIO OSORIO RICO**, por lo expuesto en consideración.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte ejecutante que de no atender al requerimiento dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, se decretará el desistimiento tácito de la demanda, en aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - La Dorada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

6984efcf4f6cd870403f43683ebbaaa9cd1ff81a6266b64b3853a4d68538e255

Documento generado en 10/09/2021 12:32:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juan Felipe Casas Ochoa

Abogado

Señora

JUEZ QUINTA PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S
DEMANDADO: GLORIA ESCOBAR BERMUDEZ
JOSE JOAQUIN RESTREPO HERRERA
JAIR ANTONIO OSORIO RICO
RADICADO: 2021-00012-00

JUAN FELIPE CASAS OCHOA, mayor y vecino de La Dorada, identificado con cédula de ciudadanía. No. 1.054.549.573 de La Dorada, Abogado en ejercicio portador de la T.P No. 251621 del C. S. de la J., actuando como **CURADOR AD LITEM** de los señores **GLORIA ESCOBAR BERMUDEZ, JOSE JOAQUIN RESTREPO HERRERA, JAIR ANTONIO OSORIO RICO**, respetuosamente me dirijo a Usted Señora Juez con el fin **CONTESTAR DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR** presentada por **SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S**, para lo cual a continuación me permito pronunciarme sobre los hechos y pretensiones que contienen el líbelo de la demanda.

HECHOS DE LA DEMANDA

1. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.
2. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

3. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.
4. Es cierto
5. No me consta, me atengo a lo probado en el proceso

Calle 10 No 3-38, La Dorada Caldas. Celular 3206869275-Email
casaschoajf@gmail.com



Juan Felipe Casas Ochoa

Abogado

PRETENSIONES DE LA DEMANDA

1. Me adhiero a lo probado dentro del proceso, y a lo que su despacho ordene mediante sentencia motivada.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la secretaría del despacho, o en la dirección Calle 10 No 3-38, , La Dorada Caldas. Celular 3206869275, correo electrónico casaschoajf@gmail.com

De la Señora Juez,


JUAN FELIPE CASAS OCHOA
C.C. 1.054.549.573
T.P. 251621

Calle 10 No 3-38, La Dorada Caldas. Celular 3206869275-Email
casaschoajf@gmail.com